



## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026**

### **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECALITLÁN, JALISCO**

#### **PRESENTACIÓN**

El Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, a través de la Hacienda Pública Municipal, emite el presente Programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de establecer las bases técnicas y administrativas para la evaluación del desempeño de los programas, acciones y recursos públicos municipales.

El presente instrumento tiene como propósito fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la mejora continua de la gestión gubernamental, verificando el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores establecidos en los programas municipales y en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

De conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet, a más tardar el último día hábil de abril, su Programa Anual de Evaluación, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

#### **MARCO JURÍDICO**

El Programa Anual de Evaluación 2026 tiene fundamento en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecalitlán, Jalisco para el ejercicio fiscal 2026.
- Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

## **OBJETIVO GENERAL**

Establecer los mecanismos para la evaluación del desempeño de los programas y acciones municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2026, mediante la aplicación de indicadores y metodologías que permitan verificar el cumplimiento de metas, objetivos y resultados de la administración pública municipal.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Evaluar el desempeño de los programas prioritarios municipales.
- Medir el cumplimiento de metas e indicadores institucionales.
- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Generar información para la toma de decisiones y mejora continua.
- Promover la eficiencia en el ejercicio del gasto público.
- Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las disposiciones contenidas en el presente Programa Anual de Evaluación serán aplicables a las dependencias y áreas administrativas del Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, que ejecuten programas, acciones, proyectos o recursos públicos municipales durante el ejercicio fiscal 2026.





## ÁREAS RESPONSABLES

La coordinación, integración, seguimiento y ejecución del Programa Anual de Evaluación estará a cargo de la Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco.

### Responsables

Función	Responsable
Coordinación General del PAE	Hacienda Pública Municipal
Integración de información	Dependencias municipales
Seguimiento de evaluaciones	Hacienda Pública Municipal
Publicación y transparencia	Unidad de Transparencia
Implementación de mejoras	Dependencias evaluadas

## PROGRAMAS Y ÁREAS SUJETAS A EVALUACIÓN

Durante el ejercicio fiscal 2026 se consideran sujetos a evaluación los siguientes programas y áreas estratégicas:

No.	Programa / Área	Tipo de Evaluación
1	Seguridad Pública	Desempeño
2	Servicios Públicos Municipales	Desempeño
3	Obra Pública	Consistencia y resultados
4	Tesorería y Recaudación	Indicadores de gestión
5	Transparencia y Acceso a la Información	Cumplimiento
6	Desarrollo Social	Desempeño
7	DIF Municipal	Resultados
8	Agua Potable y Alcantarillado	Gestión y cobertura





## METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones se realizarán mediante el análisis y revisión de la información administrativa, presupuestaria, programática y operativa de las dependencias municipales, considerando los siguientes elementos:

- Cumplimiento de metas.
- Indicadores de desempeño.
- Avance físico y financiero.
- Resultados operativos.
- Cobertura de servicios.
- Cumplimiento normativo.
- Atención ciudadana.
- Eficiencia administrativa.

La evaluación se realizará con base en la información proporcionada por cada dependencia municipal y los reportes generados durante el ejercicio fiscal correspondiente.

## INDICADORES DE DESEMPEÑO

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se utilizarán indicadores estratégicos y de gestión vinculados a las actividades institucionales del municipio.

<b>Programa / Área</b>	<b>Indicador</b>	<b>Frecuencia</b>
Seguridad Pública	Reportes y servicios atendidos	Trimestral
Servicios Públicos	Cobertura de servicios municipales	Trimestral
Obra Pública	Obras ejecutadas y concluidas	Semestral
Tesorería y Recaudación	Cumplimiento de metas recaudatorias	Trimestral
Transparencia	Solicitudes atendidas en tiempo y forma	Mensual
Desarrollo Social	Beneficiarios atendidos	Trimestral
DIF Municipal	Servicios y apoyos otorgados	Trimestral
Agua Potable	Cobertura y atención de reportes	Trimestral





## CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Actividad	Periodo
Integración del Programa Anual de Evaluación	Enero - Abril 2026
Publicación del PAE	Abril 2026
Integración de información trimestral	Trimestral
Seguimiento de indicadores	Trimestral
Evaluación intermedia	Julio 2026
Evaluación final	Noviembre 2026
Integración de resultados	Diciembre 2026

### ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

Las dependencias y áreas evaluadas deberán implementar acciones de mejora derivadas de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2026.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora tendrán como finalidad:

- Mejorar el desempeño institucional.
- Fortalecer los procesos administrativos.
- Optimizar el uso de los recursos públicos.
- Incrementar la eficiencia y calidad de los servicios municipales.
- Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

### RESULTADOS Y SEGUIMIENTO

Los resultados derivados de las evaluaciones permitirán fortalecer la planeación, programación, presupuestación y operación de las acciones gubernamentales municipales.

Los informes, avances y resultados del Programa Anual de Evaluación serán publicados en los medios oficiales y portal de transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con la normatividad aplicable.





## **TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Programa Anual de Evaluación entrará en vigor a partir de su aprobación por la Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco.

SEGUNDO. Los casos no previstos en el presente documento serán resueltos por la Hacienda Pública Municipal conforme a las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. El presente Programa Anual de Evaluación deberá publicarse en el portal oficial de transparencia del Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

---

Tecalitlán, Jalisco, abril de 2026.

---

C. Elías Gómez Macías  
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

